

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 21** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de las “Casas Salabert”, en Madrid, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.*

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009),

#### RESUELVO

##### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de las “Casas Salabert”, en Madrid, cuya descripción, delimitación del entorno y plano de delimitación figuran en el Anexo adjunto.

##### Segundo

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que, cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

##### Tercero

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados y se les otorgue trámite de audiencia simultáneamente a la información pública y por el mismo período.

##### Cuarto

Notificar esta Resolución al Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Administración del Estado, y al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por plazo de quince días.

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luís Martínez-Almeida Navasqués.

#### ANEXO

##### A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

###### 1. Identificación y localización

El bien inmueble objeto de la presente inclusión en el IBC de la Comunidad de Madrid está conformado por tres fábricas colindantes, que reciben la denominación “Casas Sala-

bert”, sitas en la plaza de la Independencia, números 8 y 9, y calle de Alfonso XII, número 4, en Madrid, y cuyo ámbito se delimita por las parcelas números 04, 05 y 06 de la manzana catastral 15447 del Catastro de Urbana de Madrid vigente en el año 2009.

Las “Casas Salabert” se localizan en el distrito de Retiro, barrio de los Jerónimos. Se trata de una zona segregada de los Jardines del Buen Retiro, desde la actual calle de Alfonso XII hasta el paseo del Prado, que fue adquirida por el Estado bajo el reinado de Isabel II y urbanizada según un anteproyecto de 1865. Ya en 1916 el barrio aparece plenamente consolidado y habitado.

## 2. Breve introducción histórica

El origen del parque del Buen Retiro se halla en el conocido como “Cuarto Real”, unas dependencias privadas del Monasterio de los Jerónimos que los Reyes Católicos comenzaron a dedicar como lugar de retiro y meditación durante sus estancias en la Villa. Dicha costumbre sería mantenida por Felipe II, que incorporaría nuevos usos al solar de carácter recreativo y lúdico, tales como fiestas o cacerías.

No obstante, fue Felipe IV, a través de su valido el Conde Duque de Olivares, quien dio forma definitiva a los terrenos colindantes del “Cuarto”, promoviendo la construcción de una segunda residencia real en el límite oriental de Madrid, a la que se denominó Palacio del Buen Retiro. Se trataba de un proyecto de gran envergadura en el que intervinieron los mejores arquitectos y urbanistas de la época. En años sucesivos, la Corona continuaría ampliando y embelleciendo la zona con todo lujo y grandiosidad.

El convulso siglo XIX trae consigo importantes reformas y actuaciones urbanísticas en Madrid: El derribo de la cerca y el plan de Ensanche de Carlos M.<sup>a</sup> Castro serán algunas de ellas. La zona del Retiro no se mantendrá al margen de las grandes transformaciones y bajo el mandato de Isabel II la Monarquía vende al Estado parte del Real Sitio del Buen Retiro, en concreto la zona que discurre desde la calle de Granada, actual calle de Alfonso XII, hasta el paseo del Prado, dando lugar a un proceso de urbanización que comienza con el anteproyecto de 1865, en el que se identifican los solares que ocuparán los inmuebles objeto de la presente inclusión en el IBC de la Comunidad de Madrid, los denominados “D, E y F” en la manzana número 1.

Las “Casas Salabert” fueron ejecutadas por don Francisco de Cubas y González-Montes (1826-1899), Arquitecto al que don Narciso Salabert y Pineda, Marqués de Torrecilla, encomendó la construcción de un grupo de viviendas en unos solares colindantes a los jardines del Retiro. Don Francisco de Cubas fue uno de los Arquitectos más representativos de la corriente historicista del siglo XIX, cuya dilatada producción comprende importantes ejemplos de arquitectura religiosa, al tiempo que fue artífice de numerosos encargos residenciales, fruto del permanente contacto que mantuvo con la aristocracia madrileña, con ejemplos de la talla del palacio del Duque de Sesto, de López Dóriga o la casa del Marqués de Alcañices. Dentro de esta tipología se sitúan, aunque de forma más contenida, las casas de don Narciso Salabert, quien después sería promotor del vizcaíno castillo de Butrón, uno de los hitos arquitectónicos de Cubas.

Las “Casas Salabert” son tres bloques de edificios residenciales que responden a un mismo diseño y concepción volumétrica, ejecutados de forma prácticamente simultánea: Los que abren a la plaza de la Independencia fueron concluidos en 1879, mientras que el número 4 de Alfonso XII finalizó su construcción dos años después, en 1881. Los bloques residenciales aparecen en Madrid hacia 1845 y pronto se convirtieron en práctica habitual, destinándose por lo general a viviendas de alquiler.

Si bien han sido ejecutadas algunas intervenciones de mejora y adaptación, así como nuevas distribuciones interiores, en líneas generales las “Casas Salabert” mantienen gran parte de su estructura, acabados y elementos originales.

## 3. Descripción del bien inmueble

El bien inmueble objeto de la presente inclusión en el IBC de la Comunidad de Madrid está integrado por tres edificios de viviendas diseñados por el Arquitecto don Francisco de Cubas y González-Montes, situados en la plaza de la Independencia y calle de Alfonso XII, en Madrid. Con un único promotor, don Narciso Salabert, comparten parámetros volumétricos y estéticos, si bien presentan mínimas diferencias derivadas de su concepción individual.

Estilísticamente están enmarcados en un eclecticismo de influencia clasicista, incluidos en la prodigada tendencia historicista aplicada a la arquitectura residencial de la segunda mitad del siglo XIX y de la que Cubas fue partícipe. Su localización condicionó al Ar-

quitecto a ejecutar un diseño sobrio y contenido acorde con su entorno, llegando a reducir en un nivel la altura definitiva de los edificios.

Los inmuebles que conforman la plaza de la Independencia, los números 8 y 9, desarrollan un esquema de idéntica composición, con mínimas variaciones en función de la irregularidad de las parcelas en las que se sitúan. Encierran gran interés urbanístico en cuanto que definen con su fachada curva la plaza precedente, uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales para urbanizar el entorno de la Puerta de Alcalá.

El inmueble de la plaza de la Independencia, número 9, está delimitado por el ámbito de la parcela número 05 de la manzana catastral 15477, de 550 metros cuadrados. Fue finalizado el 1 de octubre de 1879.

El solar presenta forma irregular, configurado por un rectángulo que se quiebra en sus lados mayores y genera un ángulo obtuso. Cuenta con planta semisótano, planta baja y cinco alturas, la última de ellas retranqueada; al exterior destaca el aparejo de sillería en semisótano y planta baja, mientras que las alturas superiores están enfoscadas.

El acceso del inmueble se sitúa en posición centrada en la fachada, constituido por un gran arco de medio punto moldurado y dovelas dobladas que conectan con las hiladas de sillería que conforman la planta baja. A ambos lados se abren dos vanos adintelados con pretil de fundición decorado por grecas, que marcan, junto con el acceso principal, los ejes del ventanaje en fachada. El semisótano aparece marcado en fachada por una imposta moldurada.

Los cinco niveles superiores presentan, a excepción del ático retranqueado, regularidad en sus elementos compositivos: Los vanos adintelados, recercados y de idénticas dimensiones, se distribuyen sobre los cinco ejes descritos, precedidos por balcones de obra con frente moldurado y balaustrada de fundición decorada con formas curvas y motivos vegetales, cuyos ornamentos varían en altura; en la primera planta se dispone un balcón corrido mientras que las superiores presentan balcones individuales unidos por una línea de imposta. Los guardapolvos albergan profusa decoración, limitada por las ménsulas que sostienen los vuelos de los balcones superiores: Un mascarón central y motivos vegetales se localizan en las plantas primera y segunda, mientras que en la tercera el guardapolvo se simplifica mediante un sencillo perfil moldurado. El cuarto nivel prescinde de guardapolvo y es sustituido por el remate de la cornisa, constituida por modillones entre los que se dispone ornamentación floral. En este último nivel destaca la presencia de grupos de tres rosetones florales cada dos vanos que se desarrollan a modo de pinjantes, unidos por decoración vegetal. Sobre la cornisa se localiza una balaustrada de fábrica que limita la terraza del ático.

Interiormente el inmueble se desarrolla alrededor de tres patios, uno situado en posición central y otros dos formando medianera, así como dos huecos de escaleras, la principal y la de servicio. La distribución original de los diferentes niveles se desconoce, probablemente muy reformada y adaptada a los nuevos usos.

El portal de acceso, concebido como paso de carruajes, desemboca en el patio central. Presenta un cuidadoso acabado, con suelo de granito y decoración con grecas y pilastras estriadas de capitel corintio. Mantiene la carpintería original, acristalada, y la puerta de acceso, constituida por dos hojas de madera con casetones, acabados en latón y rejería acristalada completando el arco de medio punto. Destacan sendos guardacantones de fundición que protegen las jambas del arco principal de acceso.

El inmueble conserva las escaleras originales: La principal, en cuyo hueco se sitúa el ascensor, está ejecutada en madera con balaustrada de fundición que se une a las zancas mediante rosetón. Las paredes son paneladas, de madera y pintadas en blanco, al igual que el techo que la cubre, que presenta cuarterones; la escalera de servicio mantiene un acabado similar, si bien es de menores dimensiones y de factura más sencilla, sin ascensor.

En algunos niveles conserva la carpintería original, de dos hojas pintadas en blanco con frailerías con lamas de madera. Asimismo se han mantenido algunas puertas principales, ornamentadas con celosía de latón en la mirilla y tiradores a modo de asa, así como algunos timbres con chapa decorada.

Las cubiertas son inclinadas, de teja cerámica; sobresale el casetón de la maquinaria del ascensor, añadido con posterioridad, así como el lucernario de cristal de la escalera de servicio.

El inmueble ubicado en el número 8 de la plaza de la Independencia corresponde a la parcela 05 de la manzana catastral 15477, de 637 metros cuadrados. Con proyecto de 1878, fue finalizado el 1 de octubre de 1879. Interiormente se trata del más reformado de los tres edificios.

Ocupa un solar casi rectangular, con ángulo obtuso en la medianera con el número 9. Presenta dos fachadas, hacia la plaza de la Independencia y calle de Alfonso XII, de mayor longitud la última. Su esquema compositivo, ornamentación y acabados siguen las características

descritas para el número 9 de dicha plaza, con cinco ejes de vanos hacia la plaza y nueve hacia Alfonso XII. Únicamente destaca la presencia de dos torreones en las fachadas medianeras del inmueble, elementos añadidos en 1913 según proyecto de don Alfredo de Echegaray y Romea con la finalidad de “aumentar notablemente el valor artístico del edificio”.

Interiormente se distribuye alrededor de tres patios, dos en posición centrada y el tercero actuando de medianera con los edificios colindantes. El portal, que originalmente constituiría un acceso para carruajes, ha sido reformado en época reciente, si bien mantiene parte de sus elementos decorativos originales como pilastras y cenefas decorativas.

La carpintería original, en tono oscuro, se mantiene en algunos sectores del inmueble.

El tercer y último inmueble es el señalado con el número 4 de la calle de Alfonso XII, con vuelta hacia la calle Valenzuela. Ocupa el ámbito delimitado por la parcela 06 de la misma manzana 15477, con 407 metros cuadrados y forma trapezoidal, achaflanado en la confluencia de dichas vías. Fue el último de los edificios construidos para Salabert, finalizado el 30 de junio de 1881 con proyecto fechado dos años antes.

Es el más modesto en origen, con un proyecto ligeramente simplificado respecto a los anteriores. Cuenta con semisótano y cinco alturas, careciendo de ático retranqueado. Presenta un acabado enfoscado con decoración que imita el despiece de sillería en todos los niveles a excepción del semisótano, cuyo aparejo es de piedra y está marcado exteriormente por una línea de imposta.

Los vanos y la portada de acceso presentan idéntico recercado; son adintelados en su totalidad y están distribuidos en cinco ejes hacia la calle de Alfonso XII y cuatro a la calle de Valenzuela, añadiendo el ubicado en el chaflán.

El portal, con vano adintelado de acceso, difiere de los anteriores al no haber sido concebido como entrada de carruajes, si bien mantiene un programa decorativo similar.

Exteriormente presenta un programa ornamental idéntico a los inmuebles anteriores, manteniendo el ritmo decorativo en rejería de fundición y guardapolvos, si bien no cuenta con la balaustrada superior de remate al carecer de ático.

La distribución del inmueble gira en torno a dos patios, uno centrado al que se adosa su única escalera y un segundo patinillo de reducidas dimensiones en la esquina opuesta al chaflán.

Los acabados interiores se mantienen en la línea de los anteriores inmuebles, destacando la presencia de dos pequeños bancos de esquina ubicados en los descansillos de la escalera, realizados en madera, de sencilla factura y una sola plaza.

En base a lo anterior y en consideración de los valores que podemos concretar en:

- Que es un conjunto de edificios urbanísticamente significativos que inciden de manera esencial en la definición de la trama urbana de un espacio tan singular de Madrid como es la plaza de la Independencia, actuando como telón de fondo de la Puerta de Alcalá.
- Que es interesante ejemplo de arquitectura doméstica ejecutado por don Francisco de Cubas en su vertiente historicista de corte clásico.
- Que todos los edificios mantienen, en líneas generales, sus estructuras, volúmenes y acabados originales de finales del siglo XIX.

Se concluye que las “Casas Salabert” reúnen unos valores de especial significación e importancia que les hacen acreedoras de la protección específica prevista en el artículo 14 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proponiéndose su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

#### 4. *Uso*

Los usos predominantes de las “Casas Salabert” son los de viviendas y oficinas. Estos usos son compatibles con la correcta conservación del bien.

#### 5. *Estado de conservación*

Las “Casas Salabert” presentan un buen estado de conservación, debido principalmente a las constantes labores de mantenimiento acometidas.

**B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO****1. Descripción literal**

El entorno afectado queda delimitado por la línea continua cerrada, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

— Parcelas de manzanas catastrales:

- Las parcelas números 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la manzana catastral 15477.
- Las parcelas números 04 y 05 de la manzana catastral 15466.
- La parcela 05 de la manzana catastral 15488.
- Las parcelas 05, 06, 07 y 08 de la manzana catastral 16491.
- Las parcelas 05 y 06 de la manzana catastral 17484.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:

— En su totalidad las siguientes vías:

- Plaza de la Independencia.

— Determinados tramos de calles:

- Calle de Alfonso XII, desde su encuentro con la plaza de la Independencia hasta el límite nordeste de la parcela 05 de la manzana catastral 15466.
- Calle de Valenzuela, desde el límite suroeste de la parcela 08 de la manzana catastral 15477 hasta su encuentro con la calle de Alfonso XII.
- Calle de Alcalá, desde el límite noroeste de la parcela 02 de la manzana catastral 15477 hasta el límite sudeste de la parcela 05 de la manzana catastral 17484.
- Calle de Serrano, desde el límite noroeste de la parcela 06 de la manzana catastral 17484 hasta su encuentro con la plaza de la Independencia.

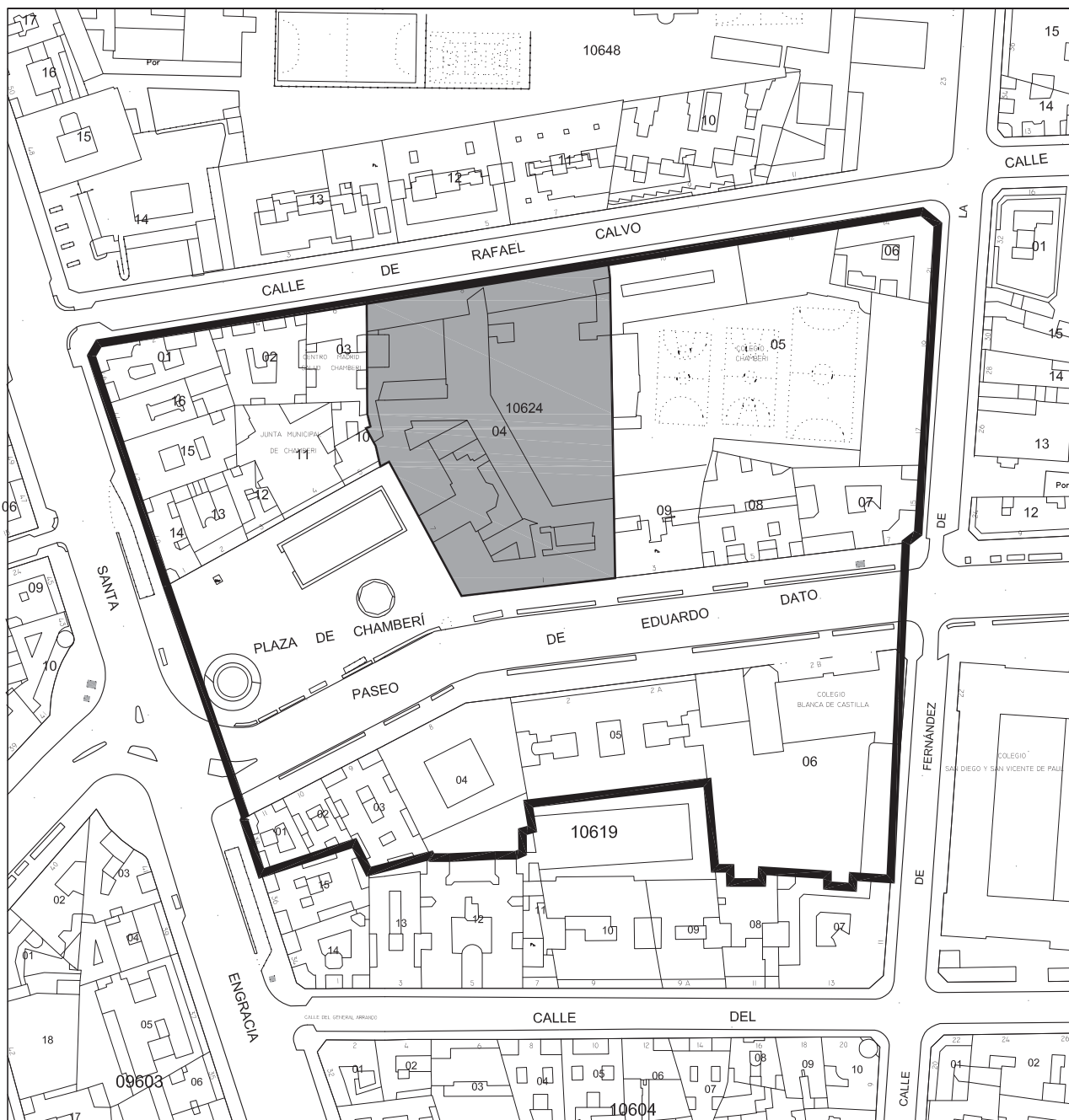
**2. Delimitación gráfica del entorno afectado**

(En plano adjunto).

**C) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN INMUEBLE  
Y DEL ENTORNO OBJETO DE LA INCLUSIÓN EN EL I.B.C.**

(En plano adjunto).

## DESCRIPCION GRAFICA



Área de Catalogación de Bienes Culturales  
Dirección General de Patrimonio Histórico  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid**

## DELIMITACION DEL ENTORNO

## CONVENTO SIERVAS DE MARÍA

CARTOGRAFIA BASE:  
CATASTRO DE URBANA

FECHA: AÑO 2009

ESCALA GRAFICA : 0 10 20 50m.

EXPEDIENTE. I.B.C. INMUEBLES

Nº :

MUNICIPIO: MADRID

— DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO  
POR LA DECLARACIÓN DE I.B.C.

■ BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN  
DE I.B.C.



(03/47.882/10)

BOCM-20110104-21